



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Instituto de Investigación, Innovación y
Estudios de Posgrado para la Educación
del Estado de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

M21E20257

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa a cargo del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (III EPE) cuenta con un diagnóstico del Programa, el cual contextualiza y da magnitud en cierta medida a la problemática que se requiere atender, además incluye los árboles de problemas y objetivos, y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos en el ámbito estatal. Respecto a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida fue observada información, pero la definición no es adecuada, además el diagnóstico no es oficial.
- El Programa cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que está observada la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al contar con los árboles de problemas y objetivos; sin embargo, en el árbol de problemas sólo se identifica la vinculación de la situación deseada con el Propósito, mientras que la vinculación de los fines y medios con el Fin, Componente y Actividad no está observada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los árboles de problemas y objetivos tienen debilidades, dado que no están focalizadas las causas y medios con el problema central, y la situación deseada con los efectos y fines, además tienen que vincularse con el Resumen Narrativo de la MIR del Programa.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial en cierta medida, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias para generar resultados en cadena de manera vertical desde las Actividades, Componentes, Propósito y Fin; sin embargo, las Actividades pueden fortalecerse para que sean las suficientes en la producción y entrega de los Componentes, así como la definición y redacción adecuada de estos bienes y/o servicios que se entregan, además, es necesario focalizar de mejor manera el Fin y Propósito del Programa.
- La definición del Resumen de Fin y Propósito, cumplen en cierta medida con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, dado que necesitan focalizarse de mejor manera y adecuar la redacción, mientras que los Componentes y Actividades muestran oportunidades de mejora en la definición, redacción y suficiencia.
- Los Supuestos establecidos para el Propósito y componentes están definidos como situaciones externas que no dependen del Programa.
- El nivel de Fin no cuenta con Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas, y las Actividades cuentan con Supuestos, pero están en función de recursos financieros, humanos y materiales, los cuales se pueden mitigar de manera interna con una gestión.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos a nivel de Actividades, y la lógica de las Actividades con respecto la producción y entrega de los Componentes.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuentan con las Fichas Técnicas de acuerdo con los requerimientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- No se observa vinculación del indicador a nivel de Fin del Programa con el indicador de la planeación del desarrollo.
- La Ficha Técnica del Indicador a nivel de Propósito no cuenta con la línea base y la meta del indicador, y el sentido del indicador debe ser ascendente o descendente, dado que la medición se hace a través de una tasa de variación porcentual.
- Los Componentes C1, C2 y C3, tienen que mejorar la definición del sentido del indicador, dado que son medidos con una tasa de variación porcentual y la tendencia debe ser positiva o negativa, es decir, ascendente o descendente; por su parte, se tiene que establecer la línea base para cada uno de ellos.
- Las Actividades de los Componentes, tienen que definir la línea base del indicador para tener parámetros de medición para poder ser comparados; por su parte, miden la dimensión de eficiencia, pero no están en función del tiempo promedio o costo promedio, por tanto, se tiene que corregir.
- El medio de verificación no muestra con cabalidad donde se localiza la fuente de información, ya que sólo menciona un área específica de la estructura orgánica de una dependencia que no está identificada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El establecimiento de las metas no es funcional para generar resultados sobre los indicadores del desempeño de la MIR del Programa.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como las fichas técnicas de los indicadores, los medios de verificación, entre otros.

IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 4. Educación de Calidad, el cual busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y con la Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- El Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (III EPE) como Entidad obligada, no presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020 para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR; además, no se establece el seguimiento a través del vínculo que te direcciona al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI). Respecto a las evaluaciones, no fue identificada información, dado que el Programa no ha sido evaluado en ejercicios anteriores, por tanto, en caso de aplicabilidad se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con un diagnóstico específico que justifica su intervención con algunos de los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programa Presupuestarios del Estado. Además, fueron identificados los instrumentos de diseño de la MIR, tales como los árboles de problemas y objetivos, entre otros.
2. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada en cierta medida y no genera ambigüedad (a excepción de los Componentes), además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos. Además, existe relación entre los niveles del desempeño de Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR del Programa de manera vertical.
3. Los Supuestos del Propósito y los Componentes son consideradas situaciones externas, por tanto, son adecuados para la lógica del Programa.
4. Los indicadores se validan en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
5. Existe relación entre los Medios de Verificación, los indicadores y objetivos del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cierta medida.
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adheridos a la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Existe coordinación entre los involucrados en los temas de educación pública de calidad en el Estado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El Diagnóstico del Programa se puede fortalecer, dado que se puede contextualizar de mejor manera el panorama del problema, así como los árboles de problemas y objetivos al no relacionarse de manera lógica dese el problema central; por su parte, no están definidas ni cuantificadas a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
2. Los procesos de gestión (Actividades) de los Componente de la MIR no son adecuados (necesarios y suficientes) para su producción y entrega, así como la definición y redacción de los Componentes. El Supuesto a nivel de Fin no está definido, y los Supuestos a nivel de Actividades no son adecuados para la validación de la lógica causal ascendente del Programa.
3. Las Fichas Técnicas de los Indicadores no cuentan con todos los elementos requeridos de manera adecuada, además no están definidos de manera adecuada los Medios de Verificación, y la orientación de las metas.
4. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en las Actividades de los Componentes, los Supuestos e Indicadores (Fichas Técnicas de los Indicadores y Medios de Verificación).
5. El Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (III EPE) como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, no presenta información respecto al desempeño de la gestión, y las evaluaciones, dado que no fueron realizadas evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores.

2.2.4 Amenazas:

1. Los usuarios de la III EPE no están interesados en los bienes y/o servicios que entrega el Programa, y esto afecta en que se cumplan los objetivos estratégicos y de gestión del Programa.
2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa cuenta con un diagnóstico con mecanismos que contextualizan y dan magnitud a la problemática que se requiere atender de manera parcial, además incluye los árboles de problemas y objetivos pero no están validados de manera lógica y es necesario su adecuación, dado que no se vinculan de manera directa con el resumen narrativo de la MIR del Programa, además no está observada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de manera adecuada, y los mecanismos de actualización y verificación de la misma; por su parte, está identificado el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos en el ámbito estatal y la vinculación con las planeación del desarrollo.

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica, por tanto, es posible constatar que el Resumen Narrativo a nivel de Propósito, Componentes y Actividades se vinculan con dichos instrumentos, dado que fueron identificados los árboles de problemas y objetivos; sin embargo, no fue identificada la vinculación del Fin.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por su parte, los niveles del desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias para generar resultados en cadena de manera vertical entre cada uno de ellos. No obstante, es necesario presentar las Actividades suficientes para poder entregar los bienes y/o servicios, dado que las Actividades de los Componentes se consideran necesarias más no suficientes, a excepción del Componente C3, que es el necesario y suficiente para su producción y entrega. Por su parte, la definición y redacción de los Componentes puede mejorarse para que sean más específicos los bienes y/o servicios que entrega el Programa, así como el Propósito y Fin.

Respecto a los Supuestos, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con los objetivos, por tanto, los Supuestos establecidos para el Propósito y los Componentes se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa, los cuales son adecuados para la lógica del Programa. Para el nivel del desempeño Fin no fue identificado ningún supuesto, mientras que los Supuesto a nivel de Actividades necesitan mejoras al estar en función de recursos humanos, financieros y materiales, los cuales se pueden gestión de manera interna con una Actividad.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas y de resultados es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje de la lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, y la definición adecuada de los Supuestos a nivel de Fin y Actividades.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que, el Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además los indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA. Por su parte, está identificado, aunque se valida el indicador a nivel de Fin, que no está vinculado de manera directa con el indicador de la planeación del desarrollo, lo cual mejoraría la medición de impacto del Programa.

Las Fichas Técnicas de Indicadores a nivel de Fin y Propósito cumplen con todos los elementos requeridos, tales como el objetivo, nombre del indicador, definición, fórmula, medio de verificación, línea base, meta, sentido, tipo, dimensión y la tendencia; sin embargo, es necesario adecuar ciertos elementos como la línea base, metas, sentido del indicador, la dimensión y los medios de verificación para dar solidez en la medición del Programa.

Finalmente, está identificado que en el ejercicio fiscal 2019 se tenían otros indicadores del desempeño y no se tenía el avance de las Actividades en el RAFFI, mientras que en el 2020 hubo modificaciones de mejora y el seguimiento en su totalidad de la MIR en los RAFFI, lo que mejoró los resultados del Programa; no obstante, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tanto las Fichas Técnicas de los Indicadores, los medios de verificación, entre otros.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 4. Educación de Calidad, el cual busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y con la Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

El Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (IIIPEPE) como Entidad obligada, no presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020 para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR; además, no se establece el seguimiento a través del vínculo que te direcciona al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI). Respecto a las evaluaciones, no fue identificada información, dado que el Programa no ha sido evaluado en ejercicios anteriores, por tanto, se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley en caso de aplicabilidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Fortalecer el diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver a manera de antecedente, así como el Árbol de Problemas y Objetivos que justifican el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) validados de manera lógica, además de la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, y publicar de manera oficial el documento en el portal oficial. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios, así como definir de mejor manera los bienes y/o servicios (Componentes), y con ello, mejorar la definición del Propósito y Fin vinculados con los árboles de problemas y objetivos. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá fortalecer las Fichas Técnicas de los indicadores respecto a la línea base, metas, sentido del indicador y la dimensión. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidas.
- Se deberá agregar de manera específica la Dependencia, Secretaría y/o Entidad de Gobierno que identifica en su estructura orgánica al área encargada de generar y resguardar la información. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar las metas de acuerdo con los cambios en los indicadores para que sean factibles de alcanzar y estén acorde a las mediciones, y con ellos obtener resultados viables sobre el cumplimiento y desempeño del Programa.
- Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas, ya que faltan meses por reportar, además no se observa información de las evaluaciones del desempeño, dado que el Programa no se ha evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
- c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- 4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del programa evaluado: Investigación e Innovación Educativa.
- 5.2 Siglas: M21E20257 (Clasificación Programática)
- 5.3 Ente público coordinador del programa: Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (III EPE).
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Secretaría Administrativa
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Blanca Estela Moreno Morales, blanca.moreno@iiiipe.edu.mx 81-2020-7350	Secretaría Administrativa

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales	

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno	
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno	